



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Coordinación de Modernización Institucional

VISTO:

La necesidad de impulsar la coordinación eficaz y eficiente de las políticas de modernización institucional que se implementan en el ámbito de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar acciones para fortalecer la articulación entre diferentes áreas de la Facultad;

Que para ello es conveniente elaborar estrategias para la innovación en materia de procesos y herramientas para la gestión administrativa, asistencial y operativa;

Que resulta oportuno establecer programas de capacitación y perfeccionamiento del personal;

Que es necesario contar con un espacio de coordinación institucional que planifique e impulse estas acciones;

Que, para cubrir dicha coordinación, se propone al Lic. Dino Alejandro Brocanelli, quien reúne los requisitos y el perfil adecuado para el desempeño de las funciones a cubrir;

Que las áreas técnicas con competencia en la formación del presente acto administrativo, han tomado la pertinente intervención.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Dino Alejandro Brocanelli (DNI 25.141.232 - Legajo: 36.631) como Personal de Gabinete a cargo de la Coordinación de Modernización Institucional desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Coordinador de Modernización Institucional tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Elaborar estrategias y acciones para garantizar la articulación eficaz y eficiente entre áreas.
- Proponer y coordinar programas de capacitación y perfeccionamiento del personal.
- Modernizar los procesos técnico-administrativos.
- Asesorar y colaborar prioritariamente con la Secretaría de Coordinación Administrativa y con la Secretaría Asistencial, como así también con toda la estructura del Equipo de Gestión en cuanto resulte oportuno, en las materias de su competencia.
- Articular con el Rectorado y demás organismos centralizados y descentralizados de la UNC para la implementación de acciones de modernización institucional.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al interesado y al Área Personal y Sueldos, comuníquese y archívese.